

Mayor compromiso y refuerzo de mecanismos para garantizar el derecho al padrón y evitar que sea una herramienta de exclusión social



Fotografía de Ana Naranjo

20/02/2026 _ La Coordinadora Estatal Padrón por Derecho ha presentado este **viernes 20 de febrero, Día Internacional para la Justicia Social**, el informe *“El derecho a tener derechos, cuando el empadronamiento se vuelve trinchera” - Informe sobre las barreras en el acceso al empadronamiento en el estado español*.

El grupo activista comenzó reuniéndose regularmente en verano de 2024, uniendo a colectivos y voluntarios de varios municipios para organizarse y denunciar una problemática a nivel Estatal que evidencia un racismo estructural endémico y un ahínco de la especulación de la vivienda. Para ello, se hizo necesaria la realización de un mapeo identificando problemas que vecinos y vecinas encuentran a la hora de empadronarse y acceder a derechos básicos como la educación, la sanidad, la regularización administrativa o la atención social. Además de un análisis exhaustivo, coordinado por el doctor e investigador en antropología social *Alessandro Forina*, el informe presenta una serie de recomendaciones basadas principalmente en el cumplimiento de la ley estatal que regula el empadronamiento.

La coordinadora estatal está formada por entidades y colectivos de base de Huelva, Canarias, Catalunya, Euskadi, Galiza, Nafarroa, València, Madrid, Melilla y Ceuta, entre otras.

El marco normativo establece la **obligatoriedad** del empadronamiento de todas las personas que residan en un municipio, con independencia de su situación administrativa o de la regularidad de su vivienda. En la práctica, numerosos ayuntamientos en España siguen vulnerando este derecho básico, especialmente cuando se trata de personas migrantes en situación de exclusión residencial o sin contrato de arrendamiento.

Esto, además, supone un recuento erróneo en el uso del padrón como instrumento estadístico y de planificación de políticas públicas, que se transforma en un filtro excluyente que determina quién es visible para el Estado y quién permanece en la invisibilidad administrativa.

El informe ha expuesto las principales trabas y barreras identificadas en los diferentes territorios conformados por la coordinadora de manera autoorganizada y trabajando en red:

- Exigencia de documentación adicional: contratos de alquiler o propiedad o autorización de la propiedad; seguros de impago, contratos de una duración determinada, facturas de suministros, etc.
- Protocolos poco claros y arbitrariedad en la aplicación de la ley que regula el empadronamiento.
- Comprobaciones policiales indiscriminadas, en algunos casos dando inicio a procesos de desahucio o de expedientes de expulsión de extranjería.
- Plazos de resolución que se alargan más allá de los tres meses establecidos por la ley, demoras y dificultades para conseguir citas previas.
- Negativa de empadronar a personas en situación de sinhogarismo según la categoría europea ETHOS, especialmente a las que viven en infraviviendas, viviendas inseguras o inseguridad en la tenencia de la vivienda, en domicilio ficticio.
- Negativa de empadronar a trabajadoras del hogar y los cuidados y/o internas en las viviendas donde trabajan y pasan la mayoría del tiempo.
- Desinformación y falta de intérpretes para atender a población diversa.
- Uso del padrón como herramienta de control migratorio.
- Discurso de odio y criminalización ante el uso de empadronamientos “alternativos” debido a la falta de vías para empadronarse por parte de los ayuntamientos (apoyado en la teoría del fraude por el uso de mafias, intermediarios o domicilios en los que no se reside para empadronarse; por falta de alternativas en los ayuntamientos).

No empadronar supone **invisibilizar realidades y problemáticas para no tener que dar respuesta a situaciones sociales y de vivienda urgentes y necesarias**. Las consecuencia son graves procesos de gentrificación, traducido en el deterioro social de los barrios, destrucción del tejido social y la expulsión de vecinos y vecinas más vulnerables para promover actividades económicas más lucrativas en el barrio, haciendo que la vivienda no sea un derecho sino un bien de lujo. Supone, además, la imposibilidad de acceder a ayudas sociales, al sistema de educación, a la sanidad pública, al acceso a la jurisprudencia....

Así y todo, hay situaciones en las que la administración, pese a hacer efectivo el padrón, no garantiza los derechos que éste debería garantizar. Es el caso del Ayuntamiento de Madrid con lxs vecinxs del Sector 6 de la Cañada Real; a quienes se les está echando de sus

casas, autoconstruidas y sin electricidad desde hace cinco años pese a haber conseguido empadronarse ahí.

Ante estas situaciones, la Coordinadora estatal Padrón por Derecho propone una serie de recomendaciones y medidas concretas de política pública y buenas prácticas inspiradoras para garantizar el derecho al empadronamiento universal:

- Cumplimiento estricto de la normativa y la ley por parte de los ayuntamientos.
- Ampliar y publicitar vías de empadronamiento alternativas “sin domicilio fijo”.
- Agilización y acompañamiento en el trámite.
- Acción policial y penal focalizada en las redes explotadoras y de fraude.
- Campañas de información y sensibilización a la población residente en situación vulnerable.

Desde el 2025, la coordinadora estatal ha pedido encuentros y reuniones con organismos institucionales para tratar esta problemática y presentarles el informe.

Desde los ministerios de Política Territorial y memoria democrática; de Vivienda y de Inclusión; desde la Secretaría de Estado de Migraciones; la Dirección General de Vivienda y Suelo; de Cooperación Autonómica y Local; la Oficina de gestión y liquidación de los derechos individuales (PMO); desde la Comisión Europea, la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior y desde el CEDRE-Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial y el FISL - Foro integración Inmigrantes; se ha obtenido una respuesta NULA, NI siquiera HAN RESPONDIDO A LOS CORREOS.

Solamente seis entidades han respondido, entre ellas, el Consejo de Empadronamiento, para decir que hablan solamente con administraciones, recomendando que se recurra legalmente, con el esfuerzo y costos que eso implica. La Federación Española de Municipios y Provincias se comprometió a presentar el informe a la Comisión de Integración y Cohesión Social. Hasta ahora, no les ha dado tiempo por agenda. El Defensoría del Pueblo agradece la labor. La Autoridad Independiente de Igualdad de Trato – Ainodi, presenta preocupación ante la problemática. Asumen que podrían hacer denuncias de oficio desde el organismo. La Dirección General Migraciones propuso judicializar, y el Ministerio de Igualdad da espacio en marzo para reunirse.

La Coordinadora Estatal Padrón por Derecho continúa luchando en esta línea política sin cesar la lucha de desobediencia civil ante este atropello de derechos humanos que supone el negar a tantos miles de personas el acceso a la ciudadanía que tienen como seres humanos.

Contacto: derechoempadronamientoestatal@gmail.com